

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORIA ACADEMICA

INVITACIÓN PÚBLICA No. 028 DE 2014

"ADQUISICION, INSTALACION CON SOPORTE A PARED, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TELEVISORES LED SMART TV PARA LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL"

BOGOTÁ, 11 DE DICIEMBRE DE 2014



1. CONDICIONES GENERALES

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto: Adquisición, instalación con soporte a pared, configuración y puesta en funcionamiento de televisores LED SMART TV para la Universidad Pedagógica Nacional.

Presupuesto oficial: El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) incluido IVA.

Participantes: Podrán participar en el presente proceso de invitación pública toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, debe no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, los artículos 1, 2 y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Universidad. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

Todas las personas naturales o jurídicas acreditadas, que estén clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en cualquiera de las siguientes especialidades según la Clasificación de Bienes y Servicios UNSPSC Versión 14, y cumplan con la integridad de los presentes términos de referencia.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
52000000	52160000	52161500	Televisores

1.2. IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente CONTRATACIÓN se harán en idioma español.

1.3. DOCUMENTOS DE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los documentos están integrados por los presentes términos de referencia con sus anexos, adendas, avisos y comunicaciones, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el acta de cierre y los demás que se expidan durante su trámite.

1.4. NORMATIVIDAD APLICABLE



El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011, en las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas del código civil.

En atención a lo anterior, y de acuerdo a la naturaleza y al valor estimado para el contrato, el cual corresponde a adquisición de bienes y servicios cuyo es superior a los 350 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se solicitan ofertas, mediante publicación en la página web de la Universidad y publicación en un diario de circulación nacional, a proponentes idóneos, los cuales deberán cumplir con los presentes términos de referencia. (Artículo 13 del Acuerdo No. 025 de 2011 y artículo 10 de la Resolución No. 0230 de 2012).

En atención a lo anterior, los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co durante los períodos que más adelante se indican.

Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos, a la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.

Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten dentro del término del proceso de contratación y cumplan las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.

1.5. CRONOGRAMA

El cronograma y la descripción general del proceso de CONTRATACIÓN es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Autorización del Comité de Contratación	Martes 9 de diciembre de 2014
Apertura de la Invitación Pública	Jueves 11 de diciembre de 2014
Publicación de la Apertura de la	Jueves 11 de diciembre de 2014



Invitación Pública en un diario de circulación nacional	
Publicación en la página Web de la Universidad de los términos de referencia del proceso de contratación	Jueves 11 de diciembre de 2014
Plazo para observaciones de los interesados (se deben presentar por escrito)	Lunes 15 de diciembre a las 9:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
Audiencia de aclaraciones para responder observaciones	Miércoles 17 de diciembre a las 10:00 am en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
Audiencia de Cierre del proceso de contratación y plazo límite para entrega de Propuestas	Viernes 19 de diciembre de 2014 a las 10:00 am., Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08 en la Oficina del Grupo de Contratación, 3er. Piso.
Plazo de evaluación de propuestas	Del viernes 19 al lunes 22 de diciembre de 2014
Informe de evaluación de propuestas	Martes 23 de diciembre de 2014
Observaciones a la evaluación por parte de los oferentes	Del miércoles 24 de diciembre de 2014 al martes 30 de diciembre de 2014. www.pedagogica.edu.co
Respuesta a las observaciones	Miércoles 5 de enero de 2015
Adjudicación del contrato	Miércoles 7 de enero de 2015.
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.

Las fechas antes indicadas se podrán modificar mediante adendas de las cuales se dará oportuno aviso a todos los interesados.

La participación de los proponentes y el desarrollo de las etapas mencionadas se sujetarán a las condiciones que se establecen en los numerales siguientes.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, o con posterioridad a la suscripción del contrato, será causal para declarar su caducidad, haciéndose exigibles las sanciones previstas.

1.6. CONVOCATORIA A VEEDURIAS

Con la publicación de este documento en la página WEB de la Universidad y la publicación de la invitación en un diario de amplia circulación, se convocara a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social a este proceso en



conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

1.7. ADENDAS Y AVISOS

Todos las adendas que se le efectúen a los presentes términos, así como los demás documentos expedidos sobre el proceso de contratación, serán publicados en la página Web de la Universidad y formarán parte integral de los mismos.

1.8. DERECHOS Y DEBERES DEL PROPONENTE

Los proponentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.

El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los proponentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva.

Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

El oferente que formule propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, responderá conforme a las leyes vigentes y su propuesta podrá ser rechazada, e igualmente responderá por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente CONTRATACIÓN, se entenderá que el proponente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.

Verificar permanentemente a través de la página Web del presente proceso de selección, todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición de la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24:00 horas del día fijado en el cronograma



para el efecto. Por lo anterior es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido.

1.9. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato resultante de este proceso de CONTRATACIÓN será ejercida por el Subdirectora de Gestión de Sistemas de Información, o por quien él designe.

1.10. PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA

Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o cualquier otra clase de motivación subjetiva.

Ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.

1.11. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que EL COMITÉ ASESOR DE EVALUACION comunique a los proponentes que el informe de evaluación de las propuestas se encuentra a disposición para que se presenten las observaciones correspondientes.

1.12. COMITÉ EVALUADOR

Las propuestas serán evaluadas por el Comité Asesor de Evaluación de la entidad.

El comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.

No aceptará ningún tipo de enmendadura en el cuadro de la propuesta, que no venga claramente refrendada con la firma del proponente, si esto ocurre la oferta será automáticamente rechazada.



Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante dará lugar al rechazo de la oferta.

La Universidad a través el Comité Asesor de Evaluación, previo análisis de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en los Términos de referencia, seleccionará el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas ellas, lo que permite asegurar una selección objetiva.

1.13. CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia se podrán consultar a partir de la apertura del proceso de CONTRATACIÓN en la página WEB de la Universidad www.pedagogica.edu.co

1.14. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE

La presente CONTRATACIÓN tiene como fecha de apertura y de cierre, las definidas en el cronograma establecido en el numeral 1.5

Las propuestas deberán ser entregadas en la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en la Carrera 16 A No. 79-08 Edificio Administrativo – Tercer Piso, sitio en el cual se dejarán consignados los datos del proponente en una planilla de registro de entrega de ofertas.

- La hora de cierre será determinada de acuerdo con la hora oficial para Colombia, que se verificará en la página Web de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las cotizaciones o propuestas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los proponentes sin abrirlas.

1.15. LUGAR, HORA Y FECHA DE ENTREGA DE OFERTAS - CIERRE DE LA CONTRATACIÓN.

Las ofertas deberán ser radicadas, en sobre cerrado, en la oficina del Grupo de contratación – sede Administrativa carrera 16A No. 79-08 piso 3, hasta el día y hora establecido en el cronograma.

El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas, escritas en cualquier medio impreso, en idioma español, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones ni borrones. Toda tachadura o enmendadura



para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.

Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal. Respecto de la asunción de los riesgos las responsabilidades son exclusivamente de las aseguradoras.

El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

- ✓ Carrera 16 A No. 79-08 Piso 3 Grupo de Contratación
- ✓ Bogotá D.C.
- ✓ CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
- ✓ Nombre, dirección y teléfono del Oferente

No se aceptarán ofertas radicadas en un lugar diferente a la Oficina del Grupo de Contratación de la Universidad; tampoco se aceptarán aquellas enviadas por correo o vía fax, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso de contratación.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación. En caso de no expresar el término de validez de la oferta se entenderá como tal el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

1.16. COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA OFERTA.

Estarán a cargo del oferente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta.

Así mismo se señala, que en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.

1.17. ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONTRATACIÓN. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.





Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.

En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.

1.18. TRASLADO A LOS OFERENTES DEL RESULTADO PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN

Una vez concluida la evaluación de las ofertas, realizada en el término indicado en el cronograma de actividades, la Universidad publicará los informes y los resultados preliminares de la misma en su página Web durante el término establecido en el cronograma, período dentro del cual los oferentes podrán consultar dicha información y formular sus observaciones. En el ejercicio de la facultad de presentar observaciones a las calificaciones, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

La Universidad analizará las observaciones presentadas por los oferentes y, si las encuentra fundadas, efectuará los ajustes del caso a los informes y resultados de evaluación, lo cual sólo se dará a conocer en el momento de la publicación de la evaluación definitiva, que se realizará en la página Web www.pedagogica.edu.co.

1.19. PLAZO PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Finalizada la etapa anterior, la Universidad procederá a efectuar la selección de la oferta más favorable o, si ésta no fuere posible, a declarar desierto el proceso de contratación.

La selección de la oferta más favorable y el resultado de las evaluaciones definitivas, se publicará en la página web de la Universidad.

1.20. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La selección de la oferta más favorable o la declaración de desierta del presente proceso de CONTRATACIÓN se realizará el día señalado en el cronograma y su resultado será publicado en la página web de la universidad: www.pedagogica.edu.co

El PROPONENTE seleccionado, previo cumplimiento de los requisitos legales deberá suscribir el contrato y presentar la garantía correspondiente dentro del término señalado para su legalización.

1.21. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso de invitación pública toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en



Consorcio o Unión Temporal, que cumplan con los requisitos jurídicos, financieros, y económicos establecidos en la presente CONTRATACIÓN, y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley. Para el caso de las firmas. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta o del contrato, según el caso.

1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Inhabilidades

Son inhábiles para participar en licitaciones o concursos y para celebrar contratos con las entidades estatales, de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 80 de 1983:

- a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
- b) Quienes participaron en las licitaciones o concursos o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados;
- c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad
- d) Quienes en sentencia judicial hayan sido condenados a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución.
- e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado.
- f) Los servidores públicos.
- g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado propuesta para una misma licitación o concurso.
- i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.





Incompatibilidades

Tampoco podrán participar en licitaciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la entidad respectiva:

- a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
- b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante.
- c) El cónyuge, compañero o compañera permanente del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
- d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones, y las sociedades anónimas, que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo o el miembro de la junta o consejo directivo, el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñe cargos de dirección o manejo.
- e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
- f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también operará para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

1.23. REQUISITOS Y DOCUMENTOS SUBSANABLES

La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de





2007. En consecuencia, la Universidad podrá solicitar a los proponentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.

2. CONDICIONES ESPECIALES DE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.1. OBJETO

La Universidad Pedagógica Nacional, se permite abrir este proceso de CONTRATACIÓN, con el siguiente objeto:

Objeto: Adquisición, instalación con soporte a pared, configuración y puesta en funcionamiento de televisores LED SMART TV para la Universidad Pedagógica Nacional.

2.2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000) incluido IVA**.

Estos valores incluyen todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el perfeccionamiento, legalización y cumplimiento del futuro contrato, así como el pago de impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2069 del 5 de Septiembre de 2014 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 250.000.000).

Nota: Cuando el Proponente no presente el Anexo "Propuesta Económica" del presente pliego de condiciones, incurrirá en causal de rechazo.

Las ofertas que superen este valor no serán tenidas en cuenta en la verificación de los requisitos.

Nota: Cuando el Proponente no presente el Anexo "Oferta Económica" de los presentes términos de referencia, incurrirá en causal de rechazo.





2.3. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución será de noventa (90) días contados a partir del acta de inicio. El acta de inicio se suscribirá una vez legalizado y perfeccionado el contrato con la aprobación de las pólizas del contrato y la expedición del registro presupuestal.

2.4. FORMA DE PAGO:

La Universidad Pedagógica Nacional pagará el valor del contrato de la siguiente forma:

Luego de la entrega total de los elementos EN UN SOLO PAGO previa expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato que designe la Universidad, y factura correspondiente; se deberá anexar la certificación del pago efectuados al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El pago será cancelado en pesos colombianos por medio de la UNIVERSIDAD a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Subdirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.

La UNIVERSIDAD solo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.

Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.



En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

2.5. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

La Universidad realizará el estudio de las ofertas en sus aspectos jurídico, financiero y técnico. La evaluación jurídica será requisito indispensable para evaluar la solvencia financiera del oferente y está a su vez, lo será para evaluar los requisitos técnicos mínimos exigidos. El cumplimiento de esta última evaluación será ineludible para que se califique la oferta, según lo que más adelante se indica.

CRITERIO JURÍDICO - TÉCNICO - FINANCIERO

2.6. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA OFERTA

2.6.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

Deberá elaborarse de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad. Deberá ser suscrita por el representante legal de las sociedades, consorcio o unión temporal, en la cual se manifieste que se conocen y aceptan todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés para contratar.

En la carta de presentación, el PROPONENTE deberá indicar cuál información de la suministrada en su oferta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter, salvo que ella se requiera para la comparación de las ofertas y la determinación de la mejor, caso en el cual, al optar por participar en la presente CONTRATACIÓN, los oferentes aceptan que a dicha información podrá acceder cualquier otro participante.

La validez de la oferta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta.

La omisión de éste documento, la falta de la suscripción de la misma, el no estar suscrita por los representantes legales o si falta la presentación en original, será causal de rechazo.

2.6.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE sea una persona jurídica, se deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:





En el certificado se verificará la siguiente información:

- a) Que su objeto social o actividad económica corresponde al objeto contractual de la presente CONTRATACIÓN.
- b) Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- c) Que este contemplado el nombramiento del revisor fiscal, cuando deba tenerlo.
- d) La persona jurídica debe haberse constituido legalmente y estar inscrita por lo menos un (1) año antes, contado antes de la fecha de cierre de la presente CONTRATACIÓN.
- e) La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más, contado a partir de la fecha de cierre de la presente CONTRATACIÓN.
- f) Fecha de expedición con una antelación máxima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso. (Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

2.6.3. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

2.6.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS Y APORTES DE LEY

El PROPONENTE, deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos laborales (ARL), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA de los últimos seis (6) meses, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

Esta certificación, expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

El no pago de las multas relacionadas con la evasión del Sistema de Seguridad Social inhabilitará a la persona natural o jurídica a contratar con el Estado mientras persista tal deuda, en las condiciones del artículo 5 de la Ley 828 de 2003.



2.6.5. FOTOCOPIA DEL RUT

El PROPONENTE, en forma independiente cada cual, debe anexar copia del certificado de registro único tributario, en el que conste que está inscrito ante la DIAN para verificar y registrar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

2.6.6. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al proponente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos.

La no acreditación de este requisito, será causal de rechazo de la propuesta.

2.8.7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar propuestas las personas naturales o las sociedades legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión —actividades y porcentaje-, de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD
- b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación pública hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

- d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta y éste las excede, la propuesta será RECHAZADA.
- e.) En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

2.8.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta CONTRATACIÓN, las condiciones de la propuesta, el mantenimiento de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimento de los requisitos para la ejecución del mismo, el proponente deberá constituir y entregar junto con la propuesta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de un (1) mes, contados a partir de la fecha límite de presentación de las propuestas. En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes, y debe estar suscrita por el representante legal del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

2.8.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

La Universidad Pedagógica Nacional verificará si el proponente se encuentra reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

2.8.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El PROPONENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los



noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las propuestas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará:

- a) Que el proponente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos de obra suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.
- b) Que el proponente esté clasificado en cualquiera de las siguientes especialidades según la CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC VERSIÓN 14.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
52000000	52160000	52161500	Televisores

c) Que el proponente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.

2.9. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.9.1. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EL PROPONENTE

Se verificará la experiencia del proponente en la celebración y ejecución de contratos cuyo objeto corresponda al de esta Invitación Pública, celebrados en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

La experiencia requerida deberá demostrarse mediante máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de los mismos con sus respectivas actas de liquidación o certificación de cumplimiento, cada una con valores ejecutados igual o superior al presupuesto oficial de esta Invitación Pública. Para ello deben diligenciar la PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o Entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.



- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato. Deben estar terminados antes de la fecha de apertura del proceso.
- Fecha de expedición

Si la certificación no contiene la información solicitada puede presentarse fotocopia del contrato junto con el acta de liquidación, donde se pueda obtener la información requerida.

Cuando la certificación que se presenta para acreditar la experiencia haya sido realizada bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta para efectos de evaluación el porcentaje ejecutado por el proponente. Si no lo indica, no será tenida en cuenta.

Cuando el proponente sea CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, los participantes no podrán presentar más de tres (3) certificaciones entre todos y mínimo una certificación por integrante, las cuales serán sumadas para establecer el cumplimiento de la experiencia aquí solicitada.

La Universidad Pedagógica Nacional, verificará que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Los contratos deben haber sido iniciados entre el 1° de enero de 2009 y haber sido ejecutados y terminados antes de la fecha prevista para la apertura del presente proceso de selección.
- b. Presentación de mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados o en ejecución, cuyos objetos sumados cumplan y certifiquen que tiene experiencia como proveedor y mínimo tres (3) de las certificaciones de experiencia presentadas deberán ser de un valor igual o mayor al presupuesto oficial estimado.

El valor actualizado del contrato se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) a la fecha de suscripción del contrato.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio o de las demás actuaciones que se promuevan.



2.10. CARÁCTER FINANCIERO

Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el proponente, a saber:

Capital de trabajo

El proponente debe tener un capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

CT = AC - PC (>=50% presupuesto oficial)

Donde,

CT= Capital de trabajo.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada socio.

Índice de liquidez

El proponente debe tener una liquidez mayor o igual a 1.20. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

 $LiQ. = AC / PC \ge (1.20)$

Donde.

LIQ.= Índice de liquidez.

AC= Activo corriente.

PC= Pasivo corriente.

Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

· Nivel de endeudamiento

El proponente debe tener un endeudamiento menor o igual al 60%. En caso contrario, la oferta será rechazada. Se evaluará con la siguiente fórmula:

E = Pasivo Total / Activo Total * %



Para los consorcios o uniones temporales el endeudamiento de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.

2.11. FACTORES DE HABILITACIÓN

LA UNIVERSIDAD efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta.

Solamente las propuestas QUE CUMPLAN con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos, serán objeto de comparación con otras propuestas y de asignación de puntaje.

FACTORES	CUMPLE - RECHAZO
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – Rechazo
Análisis de capacidad financiera	Cumple – Rechazo
Verificación de requerimientos técnicos	Cumple - Rechazo

2.11.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor se evaluará de acuerdo con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos en los aspectos jurídicos de la presente CONTRATACIÓN.

El cumplimiento en este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada financiera y técnicamente.

2.11.2. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA (CUMPLE / RECHAZO)

Este factor analiza la capacidad del PROPONENTE para realizar la gestión financiera del objeto propuesto en la presente CONTRATACIÓN. El cumplimiento de este aspecto es requisito fundamental para que la propuesta sea evaluada técnicamente.

2.12. CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PROPUESTA – FICHAS TÉCNICAS

El o los proponentes deberán observar y cumplir cada una de las especificaciones técnicas contenidas en las fichas técnicas (anexo técnico).

El proponente debe cumplir las especificaciones técnicas establecidas en el "ANEXO TÉCNICO", para cada uno de los bienes. Para ello declara en la carta



de presentación que en caso de resultar adjudicatario acepta y está en condiciones de efectuar la entrega de los bienes cumpliendo con las condiciones mínimas requeridas en el anexo técnico, en términos de referencia y que ofrece las garantías mínimas requeridas sobre los bienes a entregar.

3. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios:

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
ECONÓMICO	400
TECNICO	500
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

3.1. ECONÓMICO – VALOR DE LA OFERTA (800 PUNTOS)

La Universidad evaluará económicamente las ofertas que hayan sido habilitadas jurídicos, financieros, económica y técnicamente. El COMITÉ DE EVALUACIÓN revisará la oferta económica y evaluará el precio de las propuestas que obtuvieron calificación ADMISIBLE en la evaluación jurídica, financiera y técnica. Se tendrá en cuenta lo siguiente:

El proponente presentará el valor total de su oferta. Esta información no podrá ser modificada, la descripción de los ítems en la oferta económica. Cualquier cambio en ese sentido conllevará al rechazo de la oferta.

Las propuestas que oferten un precio superior al del presupuesto oficial serán rechazadas. El valor ofertado será el valor revisado y corregido por el evaluador.

3.1.1. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, la entidad podrá rechazar una oferta que presente precios artificialmente bajos. Ello ocurrirá cuando al analizar la oferta económica del proponente se concluye que las condiciones económicas y de contratación han sido presentadas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del proceso.





Se considerará que un precio es bajo, cuando los equipos no cumplen con los mínimos estándares de calidad y precios del mercado requeridos por la entidad.

En todo caso, al determinar que algunos de los ítems fueron presentados artificialmente bajos con el propósito de obtener la adjudicación del proceso, se requerirá al oferente para que explique y justifique técnica y matemáticamente sus precios, y si no aclara, o aclara de manera inexacta o inadecuada sus razones, se rechazará la oferta.

Si el valor sobre el cual la entidad tuvo dudas, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Universidad continuará con el análisis y la evaluación de ofertas.

3.1.2 REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 400 puntos), a la propuesta que cumpliendo con la totalidad de requisitos exigidos, ofrezca el menor precio total. Sobre esta base se calificarán a las demás ofertas en forma proporcional, aplicando regla de tres inversa.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

El IVA deberá calcularse sobre el valor de los servicios incluidos los costos de Administración y Supervisión según la modalidad requerida.

3.2. TECNICO (100 PUNTOS)

La Universidad otorgará el máximo puntaje por este concepto (hasta 500 puntos), a la propuesta evaluada con los siguientes criterios:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	PUNTOS
1	Mayor número de equipos ofrecidos	500

Se tomará como referencia el mayor número de equipos ofrecidos para asignar el mayor puntaje y el resto de las propuestas se calificarán con regla de tres directa.

3.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)



El proponente que de acuerdo con los certificados expedidos por cámara y Comercio que deben acompañarse en la oferta, este constituido como empresa nacional de acuerdo a la legislación colombiana o la persona nacional comerciante colombiana se le otorgará un total de cien (100). A quien no tenga alguna de esas condiciones, no se le asignará puntaje por este criterio.

4. RECHAZO DE OFERTAS

La universidad podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas antes de la selección del oferente, en los siguientes casos:

- 1. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, la Constitución Política, en especial en aquellas contenidas en el artículo 8° de la ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, de la mimas forma en lo contemplado en el capítulo 4 "régimen de inhabilidades y compatibilidades" del Acuerdo 025 de 2011-Estatuto de contratación de la Universidad, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés o prohibición.
- 2. Cuando las ofertas contengan enmendaduras graves o presenten alteraciones e irregularidades no convalidadas o certificadas por la firma del proponente, y que no permitan la evaluación objetiva de la oferta.
- 3. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos términos de referencia del proceso de contratación.
- 4. Cuando la oferta no cumpla con la integridad del objeto de la presente CONTRATACIÓN, es decir, se presente en forma parcial.
- 5. Cuando el oferente no subsane o no subsane correcta o completamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la universidad si así esta lo indica.
- 6. Cuando el oferente no presente las aclaraciones que se le hayan solicitado en relación con información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, lo haga extemporáneamente o la aclaración no satisfaga los interrogantes planteados en la solicitud de aclaración, la universidad podrá rechazar la oferta.
- 7. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la oferta.
- 8. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
- 9. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
- 10. Cuando no se presente oportunamente la oferta.



- 11. Cuando el (los) oferente(s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- 12. Cuando contradigan la ley.
- 13. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- 14. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente CONTRATACIÓN, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.
- 17. Cuando el precio total de la oferta sea artificialmente bajo, de acuerdo con el estudio de precios de mercado efectuado con anterioridad. La definición del desequilibrio o irrealidad la tomará la Universidad, cuando de conformidad con la evaluación técnica se establezca que en la oferta se fijan condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas o desproporcionadamente altas respecto del mercado a juicio de la Universidad No obstante lo anterior en caso de que se adjudique el presente proceso con base en una oferta que presente desequilibrios de precios artificialmente bajos, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Universidad no aceptará ningún reclamo en relación con los daños y perjuicios que el contratista pueda experimentar por modificaciones en los ítems del contrato.
- 17. Cuando el oferente directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la Universidad con la suscripción de algún contrato o con otra cualquiera obligación derivada de los mismos.
- 18. En el evento que una oferta contenga una condición técnica o económica que a criterio de la Universidad resulte gravosa u onerosa para la entidad, a tal punto que reduzca la protección y el amparo a niveles inaceptables a los intereses de la Universidad.

5. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando dos o más ofertas obtengan el mismo puntaje, se definirá el empate adjudicando el contrato al proponente que resulte favorecido con la aplicación sucesiva del siguiente criterio:

Entre los proponentes empatados, la adjudicación se hará a favor de la propuesta con menor precio entre ellas.

Si subsiste el empate, se preferirá al proponente que sea de creación pequeña o mediana empresa (MIPYME)



De subsistir el empate, se procederá a definir la adjudicación por sorteo (balota) en audiencia pública previa citación a los interesados.

6. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Universidad Pedagógica Nacional declarará desierta el proceso de contratación únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esa decisión. La Universidad Pedagógica Nacional, no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

El proceso de selección podrá declararse desierto mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso de selección, que impidan o no garanticen la selección objetiva del contratista.

En el evento que las propuestas elegibles sobrepasen el presupuesto oficial de la Universidad.

Por razones de inconveniencia, esto es, cuando existan motivos que resulten inapropiados para contratar el servicio.

Cuando para el presente proceso no se reciba propuesta alguna.

7. ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Se adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta obtenga el mayor puntaje, sumando todos los factores objeto de evaluación.

Se considera que la propuesta ha sido aceptada cuando la Universidad notifique al proponente favorecido de la adjudicación del contrato.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, proferida por el representante legal de la Universidad la cual se notificará personalmente al proponente favorecido, y se comunicará a los demás a través de la publicación en la página web de la Universidad.

En el evento de presentarse un proponente único se dará aplicación a las previsiones artículo 30 del Decreto 1510 de 2013 y podrá adjudicársele el contrato si cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

8. REVOCATORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación



del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

9. TÉRMINO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El proponente cuya propuesta haya sido adjudicada dentro del presente proceso de CONTRATACIÓN, deberá suscribir el contrato respectivo dentro los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación.

En caso de que el oferente seleccionado sea un consorcio o unión temporal, debe entregar el RUT, al día siguiente de la notificación de adjudicación, esto con el fin de poder elaborar el contrato respectivo.

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la citación telefónica de la Oficina Jurídica, para la firma del mismo, quedará a favor de la Universidad, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

Si el proponente favorecido no entrega la documentación solicitada, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y podrá contratar con el oferente que haya quedado en segundo lugar, como se señala en el siguiente numeral.

10. POSIBILIDAD DE ADJUDICACIÓN AL PROPONENTE CALIFICADO EN SEGUNDO LUGAR

Si el adjudicatario del proceso de contratación no suscribe el respectivo contrato dentro del término señalado, la Universidad Pedagógica Nacional mediante acto administrativo podrá adjudicar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la Universidad.

11. GARANTIA UNICA

El contratista se obliga a constituir garantía única expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

 Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al 20% del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.



- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y calidad de los servicios: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones: Este amparo cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Tal garantía debe constituirse por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y su vigencia comprenderá el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual: responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas. La garantía deberá constituirse por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) al momento de la expedición de la póliza, por un término igual a la ejecución del mismo. PARÁGRAFO PRIMERO: Es de exclusiva responsabilidad del supervisor del contrato verificar que el contratista se encuentre ejecutando el mismo, previa aprobación de la garantía única presentada y que la misma se encuentra vigente por el término fijado. PARÁGRAFO SEGUNDO: REPOSICIÓN DE GARANTÍA UNICA: EL CONTRATISTA se compromete a reponer el monto de la garantía única cada vez que en razón de sanciones impuestas o de otros hechos, se **TERCERO:** disminuvesen agotasen. PARÁGRAFO 0 CONTRATISTA se compromete en los casos de prórroga o adición del contrato a presentar el anexo modificatorio de ampliación de cada uno de los amparos correspondientes.

12. RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cuadro anexo se presenta la matriz de riesgos que la entidad considera debe tenerse en cuenta para el presente proceso de contratación.



PROFORMA No. 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Coordinación Grupo de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: Propuesta para el proceso de contratación No. xx de 2014

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en el proceso de contratación y el contrato.

En mi calidad de proponente declaro:

- Que conozco los términos del proceso de contratación y los demás documentos relacionados con el mismo y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de verificación.
- Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y



a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

- Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada (s), nos encontramos incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
- Que acepto los términos de referencia, incluyendo los factores de evaluación que permiten establecer el orden de elegibilidad de los oferentes.

Que mi propuesta se resume así:

Nombre	completo	del		
proponente:				
Cédula de Cit	udadanía o Nit:			
Representant	e legal			
País de orige	n del proponen	te		
Valor total	de la propi	uesta		
incluido IVA:				
Plazo para eje	ecutar el contra	ito:		
Validez de	la garantía	de		
seriedad de la	propuesta:			
Garantía de s	eriedad:			
Aseguradora:				
Valor :			·	
Vigencia :				
			,	

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:





Dirección: Ciudad: Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
Donde recibiré comunicaci el proceso de selección	iones, notificaciones y requerimientos durante
Atentamente,	
Firma Representante Legal:	
Nombre Representante Legal:	
C.C.:	

NOTA: Esta carta debe venir firmada por el proponente o por el representante legal debidamente facultado en el caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, so pena de rechazo.



ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como contratista de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante del proceso de contratación No. xx de 2014.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la propuesta presentada dentro de este proceso de CONTRATACIÓN.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



PROFORMA 02 - EXPERIENCIA DE LA FIRMA PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

			-	TOTAL
CONTRATO				
TE E O O O	•		-	
OBJETO DEL CONTRATO				
FECHA DE NICIO				
FECHA DE TERMINACIÓ N				
VALOR EN PESOS		The state of the s		

Nombre y Firma del Representante Legal

Página 33 de 37

W



ANEXO No 3 TÉCNICO

CARACTERISTICAS MINIMAS				
Tecnología	LED			
Resolución	Full HD			
Tamaño de pantalla	60"			
WiFi incorporado	Sí			
Smart TV	Sí			
Puertos HDMI	4			
Cables HDMI	Debe adjuntar un cable por cada TV mínimo de 5 Mts			
Modelo	KDL-60W857B			
Contraste	Más de un millón			
Sintonizador digital	Sí			
Potencia de parlantes	10 Watts + 10 Watts			
Puertos USB	2			
Conexión RCA	Sí			
Puerto Ethernet	1			
Control remoto	Estándar			
Alto (con/sin base)	Con base: 84,1 cm Sin base: 79,9 cm			
Profundidad (con/sin base)	Con base: 32,3 cm Sin base: 9,3 cm			
Ancho	137,1 cm			
Peso	33,7 kg			
Garantía Proveedor	2 años de Garantía			



ANEXO 4: PLAN DE TRABAJO - FASE DE ENTREGA

FACULTAD	DEPARTAMENTO/PROG RAMA	AULA O ESPACIO	DESCRIPCION ELEMENTO (solicitado inicialmente)	CANTIDAD
	QUÍMICA	B 400, 401, 407, 422, 432	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	5
	QUIMICA	D 400, 401, 401, 422, 432	Entrada memoria USB	, ,
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
			Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		B 310	Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 puigadas,	١,,
		B311	Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		D 011	Entrada memoria USB TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
			Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		B 324	Entrada memoria US8	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
	BIOLOGÍA		Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
	•	B 331	Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
		L	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		B 329	Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	,
		Laboratorio de Biología (B 326)	Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		Laboratorio de biología (5.320)	Entrada memoria USB	-
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		Casita de Biología, Auditorio	Entrada memoria USB	1 '
}		Occide do Ecología, Factorio	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
			Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1 1
		B 224	Entrada memoria USB	
	MATEMÁTICAS		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
			Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	
		B 225	Entrada memoria USB	1
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	1
		0	Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		Sala de sistemas DFI, Edificio B (B-210)	Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
		Salón maestría DFI, Edificio B (B-214)	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		Osion macoma Dr. I, Edinolo D (D-2 14)	Entrada memoria USB TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	ļ
			Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		Laboratorio de Termodinámica, Edificio B (B 217)	Entrada memoria USB	•
1	Ì		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
			Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
		Salón de maestría DFI, Edificio B 201 (B 201)	Entrada memoria USB	l
	Licenciatura en Artes		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
İ	Escénicas	Sede Parque Nacional	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	3
	Escentidas		Entrada memoria USB	
Į			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
		Laboratorio de Media	Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	2
BELLAS ARTES		Laboratorio de Media	Entrada memoria USB	
	ARTES VISUALES	LAV-2	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
İ	ANTES VISUALES	LMV-2	Entrada memoria USB	'
	ŀ		TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
į		LAV-3	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
			Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
	1,	Aula de Profesores	Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	
			Entrada memoria USB	
	, [TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
EDUCACION	PSICOPEDAGOGÍA :	Sala de Comunicación Aumentativa	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA.	1
			Entrada memoria USB	
			TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	
	1.	Madica Audioviavalas	Tecndogia SMART-TV, HDM1-conexión cable VGA.	1
i	į!	Medios Audiovisuales	Entrada memoria USB	I

FACULTAD	DEPARTAMENTO/PROC RAMA	AULA O ESPACIO	DESCRIPCION ELEMENTO (solicitado inicialmente)	CANTIDAD
	Licenciatura en Deporte, Licenciatura en	Sede Valmaria, sala de Informática	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnologia SMART-TV, HDML-conexión cable VGA Entrada memoria USB.	1
EDUCACION FÍSICA	Recreación, Licenciatura en Educación Física	Salones sede Valmaria	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgarias, Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada menoria USB.	9
HUMANIDADES	LENGUAS	A226	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Enfrada memoria US8	1
		A321	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMT-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	1
		A 303	TELEVISOR DE 80 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDM1-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	1
		SAUDEL	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	2
		Laboratorio de Lenguas	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoría USB TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	1
	CIENCIAS SOCIALES	CENTRO DE ESTUDIOS GEOGRAFICOS	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	1
		Salón A 207	Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria US8 TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas,	1
		Salón A 208	Tecnologia SMART-TV, HDM1-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	1
		Salón A 221	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgades, Teenologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Enfrada memoría USB	1
		Salón A 324	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	1
		Salón A 325	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnologia SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria US8	1
		Salón A 326	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoría US8	11
		Salón C 220	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	1
	Posgrados de todos los Departamentos	Aula Paulo Freire	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	2
	Edificio E	Salones	TELEVISOR DE 60 PULGADAS 60 pulgadas, Tecnología SMART-TV, HDMI-conexión cable VGA. Entrada memoria USB	17



PF	ROFORMA No	. 3			
FORMATO P	ROPUESTA I	ECONÓMICA			
Nombre o Razón Social:					
Nit 6 C.C					
Dirección:	irección: Teléfono:				
Régimen:	Fecha de Expedición:				
Contacto:	Teléfono:				
E-mail:					
(Favor relacionar las características de los equipos y discriminar los valores de la CPU, MONITOR, TECLADO Y MOUSE)	CANT	VALOR			
		UNITARIO	TOTAL		
Televisor LED SMART TV					
Características:	70				
	SUBTOTAL				
	IVA				
	TOTAL				

	€